



LA LEY DE
DEPENDENCIA:
LEY
39/2006,
DE 14 DE
DICIEMBRE

LA LEY DE DEPENDENCIA

LEY

Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía y Atención a las personas en situación de Dependencia

El objeto de esta Ley, es regular las condiciones básicas que garanticen la igualdad y el ejercicio del derecho subjetivo de la ciudadanía a la promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia. Es decir, atender las necesidades de aquellas personas que por encontrarse en situación de especial vulnerabilidad requieren apoyos para el desarrollo de las actividades esenciales de la vida diaria y alcanzar una mayor autonomía personal.

La Administración General del Estado, en colaboración y participación de las diferentes administraciones públicas, garantiza un contenido mínimo común de derecho, para todos los ciudadanos en cualquier parte de territorio español.

Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD)

CONSULTAR FOLLETO

RECURSOS Y APOYOS 2 Prestaciones del SAAD

Es el conjunto de servicios y prestaciones económicas destinados a la promoción de la autonomía personal, la atención y protección a las personas en situación de dependencia, que contribuyen a la mejoría de las condiciones de vida de los ciudadanos.



Personas beneficiarias

Con carácter general hay que cumplir los siguientes requisitos:

- > Tener nacionalidad española.
- > Encontrarse en situación de dependencia en alguno de los grados establecidos.
- > Vivir en España y haberlo hecho durante cinco años, de los cuales dos deberán ser inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de solicitud.
- > Las personas que, reuniendo los requisitos anteriores, carezcan de la nacionalidad española, se registrarán por lo establecido en la Ley sobre Derechos y Libertades de los extranjeros en España y su integración social.

Tramitación de la solicitud

CONSULTAR FOLLETO

RECURSOS Y APOYOS 1 Reconocimiento a la dependencia

El procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y el derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), se realiza a instancia de la persona que pueda estar afectada por algún grado de dependencia o de quien ostente su representación, presentando el modelo oficial de solicitud, acompañado de la documentación requerida por cada Comunidad Autónoma.

La documentación se puede presentar en el Centro de Servicios Sociales más próximo al lugar de residencia o en cualquier Registro Oficial. Artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



Puntos de información

Por los distintos Órganos Gestores de las Comunidades Autónomas y Direcciones Territoriales del Imserso:

http://www.dependencia.imserso.es/dependencia_01/ciudadanos/trami_solicitud/ccaa_dt_imserso/index.htm

LA LEY DE DEPENDENCIA

FASES

Fases del reconocimiento de la situación de dependencia



